

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0017881/2019

CÓRDOBA,

26 ABR 2019

VISTO

La RD 1032/15 por la que se autoriza a cursar Adscripciones ad-honorem en la asignatura **Psicología Social** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Consulta y ex-Profesora Titular de la asignatura Psicología Social Ana Correa, informa que el Licenciado José Ignacio Páez DNI: 34.689.191 cumplió con las obligaciones de la Adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La visita a personas privadas de libertad: primeros acercamientos a una población invisibilizada".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Ana Correa y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción al Licenciado José Ignacio Páez .

Que según informe de la Profesora Ana Correa, el Licenciado Guido García Bastán DNI: 32.071.303 no cumplimentó con la Adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem al Licenciado José Ignacio Páez DNI: 34.689.191, cursada en la asignatura **Psicología Social** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el Licenciado José Ignacio Páez ha realizado el trabajo previsto por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la Adscripción ad-honorem al Licenciado Guido García Bastán DNI: 32.071.303, la que fue autorizada a cursar en la asignatura **Psicología Social** ,durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

546


Dra. PAOLA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología